



POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR EL PROYECTO DE EXTENSIÓN, PROPUESTO POR EL ÁREA DE CULTURA Y DEPORTES DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DEL RECTORADO DE LA UNA, DENOMINADO "UNA CORRIDA 2023".-

San Lorenzo, 24 de octubre de 2023
Acta N° 25 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 7972 del 03/10/2023 de la Arq. SONIA RODRIGUEZ, Directora Dirección de Extensión Universitaria, FADA – UNA, por el cual solicita se apruebe el Proyecto de Extensión, propuesto por el Área de cultura y Deportes de la Dirección de Extensión Universitaria dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA, denominado "UNA CORRIDA 2023".-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el Proyecto de Extensión, propuesto por el Área de cultura y Deportes de la Dirección de Extensión Universitaria dependiente de la Dirección de Extensión Universitaria del Rectorado de la UNA, denominado "UNA CORRIDA 2023", como se describe a continuación:

1.1. Nombre de la Institución: Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

1.2. Nombre y/o identificación del Proyecto: UNA CORRIDA 2023

1.3. Unidad Académica: Área de Cultura y Deportes de la Dirección de Extensión Universitaria dependiente de la Dirección General de Extensión Universitaria.

1.4. ODS. Objetivo de Desarrollo Sostenible al cual y/o cuales responde:

✓ Salud y bienestar, ODS 3

1.5. Línea de Acción: Programa recreativo, social, y deportivo.

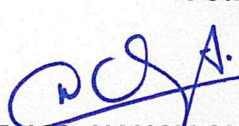
2. Antecedentes y Justificación.

Es uno de los fines de la Universidad Nacional de Asunción ofrecer formación científica, humanista y tecnológica del más alto nivel académico en una multiplicidad de áreas del conocimiento, con principios de inclusión y calidad, mediante la investigación científica y tecnológica, el cultivo de las artes y las letras, y la promoción de deporte y las actividades físicas.

Art. 2°: **DECLARAR DE INTERÉS ACADÉMICO** el mencionado Proyecto de Extensión Universitaria.-

Art. 3°: **ENCOMENDAR** a la Dirección de Extensión otorgar los créditos académicos a los estudiantes que hayan participado, previa presentación de la documentación que avale.-

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo